

Preguntas Más Frecuentes Acerca del Sacramento de la Confirmación
Reverendísimo Alvaro Corrada, SJ
19 de septiembre 2005

¿Qué es un Sacramento? Signo eficaz de la gracia, instituido por Jesucristo y entregado a la Iglesia, mediante el cual se nos confiere la vida divina por obra del Espíritu Santo. (CIC Glosario) Siendo que los Sacramentos son signos de gracia instituidos por Cristo, no se pueden cambiar ni eliminar como tal. La administración de los sacramentos es regulada por la Iglesia y no se puede cambiar por el obispo, el sacerdote, los diáconos, o los laicos.

¿Cómo se comparte la gracia por medio de los signos sacramentales? Jesucristo continua su ministerio sacerdotal en una manera especial por medio de los sacramentos. "Siempre que un sacramento es celebrado conforme a la intención de la Iglesia, el poder de Cristo y de su Espíritu actúa en él y por él, independientemente de la santidad personal del ministro. Sin embargo, los frutos de los sacramentos dependen también de las disposiciones del que los recibe." (CIC 1128) "La gracia sacramental" es la gracia del Espíritu Santo, dada por Cristo y propia de cada sacramento. El Espíritu Santo cura y transforma a los que lo reciben conformándolos con el Hijo de Dios. El fruto de la vida sacramental consiste en que el Espíritu de adopción deifica a los fieles uniéndolos vitalmente al Hijo único, el Salvador. (CIC 1129)

¿Qué es la gracia? El don, libremente dado e inmerecido por nosotros, que Dios nos concede para que respondamos a nuestra vocación de convertirnos en hijos suyos. (CIC Glosario) La gracia es una participación en la vida de Dios. "Nuestra justificación es obra de la gracia de Dios. La gracia es el favor, el auxilio gratuito que Dios nos da para responder a su llamada: llegar a ser hijos de Dios, hijos adoptivos, partícipes de la naturaleza divina, de la vida eterna." (CIC 1996, Cf Jn 1:12ff; 17:3; Rom, 8: 14ff; 2 Peter 1:3-4)

¿Qué es la Confirmación? Uno de los Sacramentos de Iniciación a la Iglesia, junto con el Bautismo y la Eucaristía. La Confirmación completa la gracia del Bautismo con una efusión especial de los dones del Espíritu Santo, que sellan o "confirman" al bautizado en su unión con Cristo, y lo capacita para la participación activa en el culto y en la vida de apostolado de la Iglesia. (CIC Glosario)

¿Cuál es el efecto de la Confirmación? O

¿Cuál es la "efusión especial del Espíritu Santo"? Se puede ver como un efecto doble: el Espíritu Santo nos confirma (nos introduce más profundamente) dentro de la misión apostólica de la Iglesia, y los dones del Espíritu Santo ayudan a la persona bautizada a vencer la tendencia al pecado que permanece en cada uno de nosotros, aun después de que se haya borrado el pecado en el Bautismo.

Yo había escuchado que en la Confirmación, una persona hace un compromiso personal a las promesas que se hicieron por él en el Bautismo y que toma una responsabilidad como adulto de estar al servicio de la misión de Cristo. ¿Es esto lo que verdaderamente cree la Iglesia? No. De hecho, la Eucaristía es verdaderamente el sacramento en el cual personalmente afirmamos nuestro compromiso a Cristo y el llamado de nuestro Bautismo. Es también en la Eucaristía que somos enviados a dar testimonio por el mundo. La conclusión de la Misa es un acto de comisión o de enviar, "vayan en paz a amar y servir al Señor."

¿Cuál es la "vida apostólica de la Iglesia? El vivir la fe Cristiana como se nos dio por los Apóstoles a quienes Cristo escogió, entrenó, y comisionó. Esto incluye el culto de Dios (la Misa y los sacramentos) y el servicio a otros por amor a Dios. Los obispos son los sucesores del colegio apostólico fundado por Cristo – continuando hoy en día la "vida apostólica" de la Iglesia que El fundó.

¿Por qué es el Obispo el ministro ordinario de la Confirmación? El Obispo, como sucesor de los Apóstoles, es el vínculo visible a la fe Apostólica y a la comunión visible de la Iglesia. Entonces, el Obispo es el ministro ordinario de la Confirmación. Los presbíteros que colaboran con el Obispo en el ministerio confiado a él pueden ser, a veces, llamados a conferir el sacramento de la Confirmación por delegación del Obispo.

¿Ha sido celebrada la Confirmación de la misma manera por 2000 años? Aunque la Confirmación ha sido celebrada desde los tiempos de los Apóstoles, el formato externo de la celebración ha cambiado en parte a través de los años. Al establecer los sacramentos, Cristo confió los detalles de su administración a la Iglesia.

¿Es mejor celebrar la Confirmación en algún momento después de la recepción de la Primera Comunión? Para los Católicos bautizados, es legítimo celebrar la Confirmación después de la Primera Comunión, pero no es la "mejor" práctica. Hasta hace cien años, la Confirmación y la Primera Comunión se hubieran celebrado al mismo tiempo. En *Quam Singulari (1906)* el Papa Pío X aprobó que la Primera Comunión se debe dar a los niños a los siete años de edad. Durante este tiempo fue cuando se hizo la práctica común de recibir la Confirmación algunos años después de la Primera Eucaristía. Pero esta práctica falla en el sentido de conectar apropiadamente la Confirmación a la Eucaristía, la cual es el signo de plena Comunión. En RICA, por ejemplo, la Iglesia insiste que la Confirmación ordinariamente debe preceder la recepción de la Primera Comunión para aquellos mayores de la edad del razonamiento (como siete años de edad).

Es bueno celebrar la Confirmación a una edad mayor para que la gente siga asistiendo a la Educación Religiosa, ¿cierto? No. Los sacramentos no son un premio que se utiliza para motivar a los Católicos a recibir la catequesis. Todos los que son confirmados deben continuar a crecer en su fe. Tristemente, muchos adultos aprendieron que no tuvieron que estudiar su fe para ser confirmados. Viendo a los sacramentos como un tipo de graduación es contra-productiva. La preparación para un sacramento debe guiar a la gente hacia una conversión más profunda, una respuesta más profunda al Llamado a la Santidad en su vida. La preparación no debe ser un juego de aros por el cual uno tiene que pasar para recibir un sacramento. Después de la Confirmación, debe haber oportunidades para jóvenes y adultos para continuar su jornada como discípulo Cristiano.

¿Estuvo mal que un Católico se confirmara después de haber celebrado su Primera Comunión? No, mientras que el sacramento se haya celebrado de acuerdo a los rituales y las directrices de la Iglesia. El Sacramento de la Confirmación se puede recibir validamente después de haber recibido la Eucaristía. La práctica pastoral que se propone hará posible iniciar a un Católico más apropiadamente dentro del Misterio Pascual de Cristo. A través de los años, la Iglesia ha acogido desarrollos auténticos en la práctica de celebrar los sacramentos.